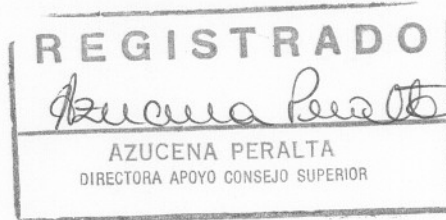




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución N° 879/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación académica de la alumna Patricia Elizabeth SALAS, y

CONSIDERANDO:

Que a dicha alumna mediante Resolución N° 347/2002 de Consejo Académico, se le concedió ingreso por equivalencias a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que asimismo para otorgar la aprobación por equivalencia de las materias Análisis Matemático II, Sistemas y Organizaciones e Investigación Operativa, es conveniente conceder la prórroga de las Pruebas de Complemento.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 879/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 879/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar la extensión por el término de NOVENTA (90)



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



días corridos las Pruebas de Complemento de las materias Análisis Matemático II, Sistemas y Organizaciones e Investigación Operativa, para dar cumplimiento al capítulo 3.6.2 de la Ordenanza N° 908, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la alumna Patricia Elizabeth SALAS, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

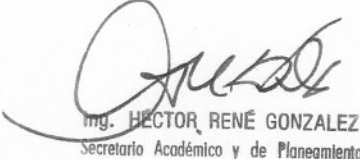
RESOLUCIÓN N° 899/2003

UTN
MEL
PC/IB
ES



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

1



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento